

## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Consejo Académico RESOLUCIÓN ACADÉMICA Nº 029 DE 2015 (Marzo 09)

Por la cual se modifica la Resolución Académica N°140 de 2014, tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de tiempo completo y medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el Primer Periodo Académico de 2015.

### EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

#### CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N°004 de 2009 "Estatuto General de la Universidad" en el Artículo 25, literal 2, establece que es función del Consejo Académico diseñar la política académica en lo referente al personal docente.

Que el Acuerdo Superior N°002 de 2004 (Estatuto de profesores) en el Artículo 20, define que "... el tiempo dedicado a las actividades de Proyección Social es aprobado el Consejo Institucional de Proyección Social, teniendo en cuenta el nivel de participación del profesor en los proyectos correspondientes".

Que el Acuerdo Superior N°021 de 2002 (Sistema de Proyección Social) en el Artículo 11, define como una de las funciones del Consejo Institucional de Proyección Social "Estudiar y aprobar los proyectos y acciones institucionales de Proyección Social."

Que la Dirección General de Proyección Social mediante memorandos N°40.100.3.192 de noviembre 19, informa que mediante Acta N°008 de noviembre 12 de 2014 dio aval a la asignación de tiempos de Proyección Social para el I período académico del año 2015.

Que la Dirección General de Proyección Social mediante memorando N°40.300.042.020 de febrero 13 de 2015, informa que mediante el acta N°001 de 2015 del Consejo Institucional de Proyección Social se dio aval para establecer tiempos a algunos docentes de tiempo completo y la cancelación de las horas asignadas a proyectos de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el I período académico del año 2015.

Que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria Nº 006 del 18 de Febrero de 2015, analizó la información remitida por la Dirección General de Proyección Social.

Que la Dirección General de Proyección Social mediante memorando N°40.300.042.059 de marzo 06 de 2015, informa que mediante el acta N°001 de 2015 del Consejo Institucional de Proyección Social, dio aval para transferir los tiempos asignados al Prof. Marco Aurelio Torres Mora mediante Resolución Académica N°140-14 al Prof. Gustavo Fidel Benavides Ladino, de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, para el I período académico del año 2015.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria Nº 008 del 09 de Marzo de 2015, analizó la información remitida por la Dirección General de Proyección Social.

Que en mérito de lo expuesto,





# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Consejo Académico RESOLUCIÓN ACADÉMICA Nº 029 DE 2015 (Marzo 09)

Por la cual se modifica la Resolución Académica N°140 de 2014, tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de tiempo completo y medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el Primer Periodo Académico de 2015.

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º. TRANSFERIR** los siguientes tiempos de dedicación a actividades de Proyección Social asignados a los profesores de tiempo completo y medio tiempo, para el periodo Académico I de 2015, así:

DOCENTE	PROYECTO	No. Horas / semana asignadas I-2015
FAC	CULTA DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	
Marco Aurelio Torres Mora	decisiones y la incidencia en política pública de desarrollo regional, en el marco de la maestría de gestión ambiental sostenible de la universidad de los llanos-acuerdo de cooperación ac 02. Convenio de colaboración 5211714 unillanos-ecopetrol s.a. denominado: gestión integral y prospectiva para el desarrollo sostenible y desarrollo	0
Gustavo Fidel Benavides Ladino		10

**ARTÍCULO 2º.** Los tiempos asignados en los Artículos anteriores, debe estar considerado en el Plan de trabajo y actividades para el periodo I de 2015, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y es referencia para la evaluación de su desempeño.

**ARTÍCULO 3°. DISPONER** que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y durante el primer periodo académico de 2015.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 09 días del mes de Marzo de 2015.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ Presidente

Transcribió: Adriana G Revisó: WCalderón GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario